



veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y OCHO.

este Ayuntamiento, como lo es Cav. Comisario de la Junta del ayto Arbitrio, a quien se cometió dho Memorial, no podian puntarse, a causa de q. el Sr. D. Juan Rocamora se halla en el campo de esta fundacion, y el Sr. D. Joseph Fontels, padre de este, tiene hecha renuncia de su oficio; sobre q. resolverá la Ciudad sobre este particular lo q. tenga por conveniente en alivio de dho Cav. cheros, y p. q. dho filero ejecuten la exaccion de dho Arbitrio con arreglo a el Arrento y lo q. por v. uv. está mandado. Y habiendolo oydo y conferido; Acordó q. los v. D. Juan Don Juan y D. Juan Francisco Hernandez Celada Rex. q. como Comisario entendieron en el arreglo de las Condonaciones, con q. se procedió a el Arrentamiento de dho Arbitrio, teniendo presente el Arrentamiento, se acuerde de lo cierto de dho Memorial y traigan razon a la Ciudad p. resolver

el Sr. Aguado propongá diputado. Entendida la Ciudad de q. Gm. de Alcala de Henares, ha estado q. era de v. Cayetano y Camacho, ha venido; Acuerdo, q. el Sr. D. Pasqual de Agüero Rex. se informe y proponga fixos rones ag.

conferir dho encargo. De composición de puentes y remate de la hoga de Arsalunia, y de la Arregua mayor de Alpujarra. El Sr. D. Pasqual de Agüero Rex. Comisario para el aderezo y composición del Camino real de Arsalunia, y de la Arregua mayor de Alpujarra.